



SEGOVIA

Servicio de Cultura
cultura@segovia.es

NORMAS PARA LA CREACIÓN DE UN CATÁLOGO DE ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “SEGOVIA, UN OASIS DE CULTURA 2021”.

El Ayuntamiento de Segovia abre una convocatoria dirigida a los establecimientos hosteleros de la ciudad para crear un catálogo de establecimientos que deseen acoger en sus terrazas las actuaciones musicales incluidas en el marco del programa ‘Segovia, un oasis de cultura 2021’.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia es la responsable de realizar la programación de actuaciones musicales de verano, asignando a cada terraza músico fecha, hora y ubicación de los conciertos, que serán dados a conocer con antelación.

Dadas las circunstancias sanitarias que estamos viviendo, el desarrollo de este Programa queda supeditado al cumplimiento de las medidas que en cada momento vayan tomando las autoridades competentes para controlar la propagación del virus COVID19.

La inscripción y selección de los establecimientos hosteleros participantes se regula a través de las siguientes **NORMAS**:

1. PARTICIPANTES.

Establecimientos hosteleros (bares y restaurantes) que se encuentren en el municipio de Segovia, barrios incorporados de la ciudad y entidad local menor de Revenga, que deseen albergar en sus terrazas las actuaciones musicales que tienen lugar dentro del programa musical ‘Segovia, un oasis de cultura 2021’.

2. ACTUACIONES Y CALENDARIO.

Las actuaciones, que tendrán lugar durante los meses de verano, correrán a cargo de músicos locales seleccionados por el Ayuntamiento de Segovia y se proyectan tres modalidades de conciertos: solistas, dúos y tríos. Cada una de las actuaciones tendrá una duración de 40 minutos en cada terraza.

Las actuaciones (día, horario y artista) serán fijadas por el Ayuntamiento de Segovia y dadas a conocer a los establecimientos hosteleros con la suficiente antelación para garantizar la correcta difusión y preparación de las mismas.

3.- REQUISITOS QUE HAN DE CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

Los establecimientos hosteleros que deseen participar en este programa deberán cumplir los siguientes requisitos previos:

- Tener **debidamente autorizada** su terraza por parte del Ayuntamiento de Segovia, que es quien tiene competencias en esta materia.



Este requisito debe cumplirse en el momento de la inscripción y será comprobado de oficio por el Ayuntamiento de Segovia. Todos aquellos establecimientos que no cuenten con una terraza autorizada serán automáticamente excluidos del programa.

- Reservar un **espacio mínimo de 6 metros cuadrados** para los músicos participantes y los equipos técnicos. En ningún caso se permite la ocupación de aceras o de la calzada si esta ocupación afecta al paso de peatones o vehículos. (El Ayuntamiento no podrá programar conciertos en aquellas terrazas que, por sus características, no puedan cumplir este requisito y con la actuación se ponga en riesgo el paso de viandantes o vehículos).
- Poner a disposición de los artistas una **fuelle eléctrica** para conectar los elementos técnicos necesarios para el desarrollo del concierto.
- Contribuir, a través de sus redes sociales y demás medios que consideren oportunos, a **la difusión de las actuaciones programadas en sus establecimientos** y del programa "Segovia un Oasis de Cultura".
- Deberán **estar al corriente de todas sus obligaciones tributarias y fiscales** con la Agencia Estatal Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Segovia.

Durante la preparación y el desarrollo de los conciertos, los establecimientos hosteleros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- A fin de garantizar el correcto desarrollo de las actuaciones y evitar molestias a vecinos y viandantes, los establecimientos hosteleros **deberán seguir las instrucciones que se den por los responsables** del programa o Agentes de la Policía Local.
- Deberán **cumplir con todas las medidas sanitarias** que se dicten en cada momento por la autoridad competente **para hacer frente a la crisis sanitaria de la COVID19.**
- Durante la organización y desarrollo de la actividad **no se obstaculizará el normal desarrollo del tráfico rodado ni el paso de vehículos de emergencia. Así mismo, deberá respetarse el tránsito peatonal por la zona.**
- Los establecimientos se responsabilizarán de que la **zona en la que se desarrolle la actuación quede en perfecto estado de uso y limpieza** a la finalización de la misma.

En caso de incumplimiento de los requisitos exigidos o de las condiciones necesarias para la correcta realización de las actuaciones musicales, el Ayuntamiento podrá suspender de forma inmediata la actuación y excluir al establecimiento del programa, cancelando las actuaciones que ya pudieran estar programadas.



4. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las terrazas que deseen participar en el programa deberán incluir la siguiente documentación:

- a) Hoja de inscripción debidamente cumplimentada (ANEXO 1)
- b) Disponibilidad de fechas (ANEXO 2)
- c) Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para participar en el programa. (ANEXO 3)

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la fecha de aprobación de las presentes bases en la Junta de Gobierno Local y su publicación y finalizará el 4 de junio de 2021.

Las solicitudes se presentarán a través de Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, en la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>) o, en los casos en que corresponda, a través del Registro General de Entrada o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. SELECCIÓN DE TERRAZAS Y PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Concejalía de Cultura elaborará la relación de terrazas candidatas a participar en el programa.

Esta relación se elaborará teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera, el orden de entrada de solicitudes y la zona donde se ubican las terrazas solicitantes.

Las zonas establecidas para la organización de las actuaciones son las siguientes:

1. Plaza Mayor
2. Casco Antiguo (centro histórico, excepto Plaza Mayor) y San Marcos
3. Zona Avenida del Acueducto
4. Zona San Millán y Ezequiel González
5. Zona José Zorrilla - Santo Tomás.
6. Zona Avda. Constitución, Obispo Quesada
7. Zona Paseo Conde Sepúlveda, San José Obrero
8. Zona El Carmen, La Albuera
9. Zona Nueva Segovia
10. Zona San Lorenzo, Vía Roma y Barrios Incorporados.



Cada uno de los establecimientos hosteleros debe adscribirse en el momento de su solicitud en una de las diez zonas en las que se ha dividido la ciudad. En caso de duda, cada establecimiento hostelero podrá apuntarse a dos zonas como máximo y la Concejalía de Cultura determinara la zona concreta que corresponde.

Teniendo en cuenta el orden de relación de terrazas participantes así como la zona en la que se ubica y la disponibilidad de fechas, la Concejalía de Cultura es la responsable de programar las actuaciones, asignando a cada terraza los conciertos que correspondan (artistas, fechas y horarios).

En el caso de que una terraza no se encuentre disponible para alguna de las actuaciones en las fechas que señaló disponibilidad y esta circunstancia no esté debidamente justificada, el establecimiento perderá su turno y pasarán al final del listado.

6.- INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS.

El Ayuntamiento de Segovia es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes normas y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación de acuerdo con su mejor criterio.

La participación en la presente Convocatoria implica la total aceptación de las presentes normas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento y la programación y asignación de espacios y horarios por parte del Ayuntamiento será inapelable.

Mediante la firma de la solicitud de inscripción, el interesado consiente el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones expuestas en esta convocatoria.

7.- PUBLICIDAD.

El Ayuntamiento de Segovia, a través del Departamento de Cultura, dará publicidad a la presente convocatoria a través de medios de comunicación, en las web del Ayuntamiento de Segovia y Segovia Cultura Habitada y otras web o medios que se estime oportunos para su correcta y más amplia difusión.



ANEXO I: HOJA DE INSCRIPCIÓN

ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS CANDIDATOS A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA MUSICAL “SEGOVIA, UN OASIS DE CULTURA”

Nombre comercial del establecimiento	
Dirección	
CIF del establecimiento	
Persona responsable	
DNI	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Zona Marcar con una X. En caso de duda, podrán marcarse como máximo dos zonas y la Concejalía de Cultura determinara la zona concreta que corresponde.	<ul style="list-style-type: none">■ Plaza Mayor■ Casco Antiguo (centro histórico, excepto P Mayor) y S Marcos■ Zona Avenida del Acueducto■ Zona San Millán y Ezequiel González■ Zona José Zorrilla - Santo Tomás.■ Zona Avda. Constitución, Obispo Quesada■ Zona Paseo Conde Sepúlveda, San José Obrero■ Zona El Carmen, La Albuera■ Zona Nueva Segovia■ Zona San Lorenzo, Vía Roma y Barrios Incorporados.

Con la firma de la presente solicitud el interesado manifiesta que todos los datos adjuntos son verídicos y que conoce y acepta las condiciones de participación en el programa ‘Segovia un oasis de cultura 2021’.

Fdo. Representante del establecimiento



ANEXO II: DIPONIBILIDAD DE FECHAS.

**ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS CANDIDATOS A PARTICIPAR EN EL
PROGRAMA MUSICAL "SEGOVIA, UN OASIS DE CULTURA"**

A fin de organizar las actuaciones en las terrazas, el establecimiento hostelero deberá indicar las **FECHAS** en las que **NO PUEDE ACOGER ACTUACIONES EN SU TERRAZA**

Se recuerda que en el caso de que una terraza no se encuentre disponible para alguna de las actuaciones en las fechas en las que señaló disponibilidad y esta circunstancia no esté debidamente justificada, perderá su turno y pasarán al final del listado.

Marcar las **FECHAS NO DISPONIBLES**.

JUNIO (Indicar fechas a partir del 15 de junio)

JULIO

AGOSTO

SEPTIEMBRE

Fdo. Representante del establecimiento



ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE

ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS CANDIDATOS A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA MUSICAL "SEGOVIA, UN OASIS DE CULTURA"

D. _____ con DNI: _____, responsable del establecimiento _____, DECLARO que cumpla todos los requisitos que se establecen a continuación y que durante las actuaciones musicales que se celebren en la terraza de mi establecimiento me comprometo a cumplir las condiciones establecidas en las bases reguladoras:

- **Terrazas debidamente autorizadas** por el Ayuntamiento de Segovia
- **Reservar un espacio mínimo de 6 metros cuadrados** para los músicos participantes y los equipos técnicos. **En ningún caso se permite la ocupación de aceras o de la calzada si esta ocupación afecta al paso de peatones o vehículos.**
- Puesta a disposición de los artistas una **fuelle eléctrica** para conectar los elementos técnicos necesarios para el desarrollo del concierto.
- **Difusión de las actuaciones programadas en los establecimientos** y del programa "Segovia un Oasis de Cultura".
- **Estar al corriente de todas sus obligaciones tributarias y fiscales** con la Agencia Estatal Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Segovia.
- **Seguir las instrucciones que se den por los responsables** del programa o Agentes de la Policía Local.
- **Cumplir con todas las medidas sanitarias** vigentes que se dicten en cada momento por la autoridad competente **para hacer frente a la crisis sanitaria de la COVID19.**
- Durante la organización y desarrollo de la actividad **no se obstaculizará en ningún momento el normal desarrollo del tráfico rodado ni el paso de vehículos de emergencia. Así mismo, deberá respetarse el tránsito peatonal por la zona.**
- La **zona en la que se desarrolle la actuación deberá quedar en perfecto estado de uso y limpieza** a la finalización de la misma.

Con la firma de la presente solicitud el interesado manifiesta que todos los datos adjuntos son verídicos y que conoce y acepta las condiciones de participación en el programa 'Segovia, un oasis de cultura 2021'.

Fdo. Representante del establecimiento